Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 22.01.00

Fecha : 28/06/2022
Hora : 10:37

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :
R.U.C.
Dirección :
Teléfono : **Fax** :
Nro. Cons. : 414 **Fecha** : 15/06/2022 **Documento** : PEDIDO 00272
Concepto : Facilitador para el Programa 051-PTCD-2022, de Familias Fuertes: Amor y Límites en las I.E. VIRGEN DE FATIMA del distrito de :

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACIÒN PEDAGOGICA TÉRMINO DE REFERENCIA: SE ADJUNTA TDR facilitador para el desarrollo de familias Fuertes Amor y Límites, para fortalecer las habilidades parentales y construir estrategias de protección para las familias y sus hijos(as) adolescentes (as) entre 10 y 14 años de edad, a finde evitar la aparición de actores de riesgo relacionados al consumo de drogas y otras conductas asociadas, dichas familias son		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- **Forma de Pago:**
- **Garantía:**
- **La Cotización debe incluir el I.G.V.**
- **Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.**
- **Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC**

Atentamente,

Ministerio de Educación DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Abastecimiento Gerencia Regional de Educación Cusco

Area de Logística

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
RECIBIDO
Nº Reg:
Fecha: 17 JUN 2022
Hora:
Firma:

OFICIO N° 0084-2022-GR-GEREDU-C/DIGEP/UTOE/DEVIDA

A la : Dra. Lizbeth Araoz Tarco
DIRECTORA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.

Asunto : PEDIDO DE SERVICIO N° 00272 PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL "PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS" - 2022

REF. : a) Pedido de servicio N° 000272

Fecha : Cusco, 15 de junio del 2022.

Es grato dirigirme a Usted, para comunicarle que, en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - 0051-PP-PTCD, en el presente año viene ejecutando la actividad "Fortalecimiento de Habilidades Psicosociales en Escolares", y en atención al documento de referencia del ítem a) pedido de servicio N° 00272; se solicita el servicio en calidad de facilitador para la I.E. **VIRGEN DE FATIMA** del distrito de San Sebastián, **50723 CECILIA TUPAC AMARU** del distrito de Santiago; **AGUSTIN GAMARRA** del distrito de Anta, **LIMATAMBO** del distrito de Anta; **LA NAVAL** del distrito de Anta, **50048 LOS INCAS** del distrito de Cusco y en virtud a la programación y al cumplimiento de las metas físicas como estipula el POA para el periodo 2022.

Por lo expuesto remito el oficio a su despacho para que curse el trámite a la oficina correspondiente para su atención, aprobación y contratación.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
Nº Registro:
Fecha: 28 JUN 2022 9:00
FIRMA

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Mag. Marcelino E. Llerena Montes
COORDINADOR ETR PPR 051
GEREDU-C DEVIDA

GEREDU/JVQ
LAT/GIGEP
IQM/E-UTOE
MLM/DEVIDA/CT

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un (01) en calidad de **Facilitador para el Programa 051-PTCD-2022, de Familias Fuertes: Amor y Límites** en las I.E. **VIRGEN DE FATIMA** del distrito de San Sebastián, **50723 CECILIA TUPAC AMARU** del distrito de Santiago; **AGUSTIN GAMARRA** del distrito de Anta, **LIMATAMBO** del distrito de Anta; **LA NAVAL** del distrito de Anta, **50048 LOS INCAS** del distrito de Cusco.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Finalidad pública es la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en la población estudiantil de los Ciclos VI y VII ciclos (1° a 5° secundaria) de las instituciones educativas de las provincias de: Urubamba, La Convención, Anta, Cusco.

3. ANTECEDENTES

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) para el año escolar 2021; en el marco del convenio de apoyo interinstitucional con la Gerencia Regional de Educación del Cusco, con el propósito de establecer mecanismos y procedimientos de estrategias a nivel nacional de la lucha contra el consumo de drogas, ante las evidencias de riesgos sociales en las instituciones educativas en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación, para el efecto, se focalizaras 19 instituciones educativas en las provincias del Cusco, La Convención, Anta, Urubamba y Cusco, con el propósito de prever y cautelar el crecimiento del índice de riesgo social en los estudiantes de 1ro a 5to de secundaria y encausar medidas preventivas a través de la Tutoría y Orientación Educativa con la intervención del programa presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de drogas. Para plasmar con los propósitos propuestos por el programa se requiere la contratación de Facilitadores para la aplicación del Programa de Familias Fuertes: Amor y Límite, padres de familia que deberían ser seleccionados con intervención de tutores, coordinación consultoría, facilitador y la Dirección de la Institución Educativa.

4. OBJETIVO

Contratar un (01) facilitador para el desarrollo de familias Fuertes Amor y Límites, para fortalecer las habilidades parentales y construir estrategias de protección para las familias y sus hijos(as) adolescentes (as) entre 10 y 14 años de edad, a finde evitar la aparición de actores de riesgo relacionados al consumo de drogas y otras conductas asociadas, dichas familias son identificados en instituciones educativas públicas de los VI y VII ciclos de la EBR.

5. ACTIVIDADES Y FUNCIONES:

Para iniciar la implementación de la actividad, la GREC/ contratará a profesionales como Facilitadores del programa "Familias Fuertes": Amor y Límites, según el Plan Operativo Anual 2022 de la entidad ejecutora, respetando la metodología, entendiendo que cada aplicación significa: el desarrollo de 7 sesiones (1vez por semana), en las cuales participan 10 familias (padres e hijos adolescentes entre 10 y 14 años de edad), en los horarios que garanticen la participación de las mismas.

- Participar en las reuniones y/o reforzamiento que el Equipo Técnico Regional o DEVIDA convoquen.
- Desarrollar las aplicaciones del Programa Familias Fuertes: Amor y límites, según el Plan Operativo Anual de la entidad ejecutora, respetando las metodología, entendiendo que cada aplicación significa: el desarrollo de 7 sesiones (1 vez por semana), en las cuales participan 10 familias
- Participar de las reuniones y/o reforzamientos que el Equipo Técnico Regional o DEVIDA, convoquen.
- Realizar coordinaciones previas con los directivos y docentes de la I.E. a fin de garantizar la logística necesaria para el óptimo desarrollo de las sesiones.
- En coordinación con los directivos y docentes de la I.E realizar la convocatoria y sesiones de sensibilización para la selección de las familias, según el perfil brindado por DEVIDA.
- Elaborar un (01) informe en el cual deberá compilar las aplicaciones desarrolladas, los detalles del mismo, figuran en el formato informe final proporcionado por DEVIDA.

6.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Perfil de las familias. - Participan familias que tengan una hija o hijo adolescente de edades entre 10 a 14 años. Para poder participar la familia debe tener acceso a un dispositivo con conexión a internet de manera continuada por al menos 1 hora, 1 vez a la semana.

No pueden participar del programa: familias multiproblemáticas, familias donde alguno de sus miembros evidencie trastornos mentales o problemas de conducta, adolescentes con
problemas de conducta graves (pandillaje, consumo de alcohol u otras drogas)

6.3 ACCIONES PARA LAS APLICACIONES

- Curso de capacitación a profesionales como facilitadores del Programa: se dictará de manera virtual y está dirigido a los facilitadores contratados, además de ellos se recomienda la participación del Especialista TOE, Coordinador y/o Apoyo Técnico de la DRE/GRE (este último en las regiones donde hubiera).

- El curso tendrá una duración de 32 horas, a través de 09 módulos, se desarrollará de manera virtual.

- Cada aplicación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites, será desarrollada por un facilitador, y cada facilitador realizará un número determinado de aplicaciones en las II.EE. seleccionadas con la participación de 10 familias por aplicación, la misma que se realizará cien por ciento a través de medios virtuales, de acuerdo a los lineamientos dados en el curso de capacitación. La capacitación a los padres/madres de familia se desarrollará de manera sincrónica a través de plataformas virtuales y se elaborarán recursos asincrónicos para el trabajo con adolescentes y familias.

- Asistencia técnica, seguimiento y monitoreo de la implementación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites. Consiste en realizar la asistencia técnica, seguimiento y monitoreo de la implementación del programa, de manera remota, por parte del coordinador y/o el profesional de apoyo técnico, quienes deberán realizar un mínimo de 02 visitas virtuales de monitoreo, la cual consiste en ingresar a la sesión como participante para observarla y hacer la retroalimentación al final de la misma, por cada aplicación del programa en las instituciones educativas, teniendo en cuenta que deberá permanecer durante todo el desarrollo de la sesión a monitorear.

7.- TAREA DE LAS APLICACIONES DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES AMOR Y LIMITES

Consiste en la aplicación de 7 sesiones, que se realizan una vez por semana de manera continua, y son desarrolladas por facilitadores/as que han sido contratados por las DRE/GRE. Este programa está dirigido a familias del ámbito urbano, orientado a fortalecer habilidades parentales para construir estrategias de protección para sus hijos/as adolescentes entre 10 y 14 años de edad, a fin de evitar la aparición de factores de riesgo relacionados al consumo de drogas y otras conductas asociadas, identificadas en instituciones educativas públicas de nivel secundario.

7.1 POBLACIÓN BENEFICIARIA

Estudiantes de educación secundaria de instituciones educativas públicas focalizadas de zonas urbanas, con edades entre los 10 y 14 años.

8.- CARACTERÍSTICAS Y SERVICIOS A PRESTAR

8.1 Descripción y cantidad de servicios a presentar

El facilitador deberá realizar 06 aplicaciones con un número de 10 familias.

El facilitador deberá realizar un total de 06 aplicaciones con las familias seleccionadas en las cuales deberá desarrollar las siguientes sesiones.

Una (01) aplicación comprende de 07 sesiones:

Sesiones	Detalle	Aplicación	Documentos a presentar son por cada aplicación:	Cantidad de familias
Sesión 01	Amor y límite.	Aplicación	• Perfil de las familias. • Lista de asistencia de los adolescentes. • Lista de asistencia de los padres de familia. • Cronograma. • Portafolio. • Consolidado de asistencia. • Directorio. • Informe Final. • Evidencias. • Padrón SIMDEV	10 familias
Sesión 02	Establecer reglas en casa.			
Sesión 03	Estimular el buen comportamiento.			
Sesión 04	Utilización de sanciones.			
Sesión 05	Establecer vínculos.			
Sesión 06	Protección sobre los comportamientos de riesgo.			
Sesión 07	Conexión a la comunidad.			

Cuadro 01

CANTIDAD DE APLICACIONES A PRESENTAR.

Servicio	Aplicaciones	Sesiones
01 servicio	Aplicación 01	Comprende de la 01 hasta 07 sesiones con las 10 familias
	Aplicación 02	Comprende de la 01 hasta 07 sesiones con las 10 familias
	Aplicación 03	Comprende de la 01 hasta 07 sesiones con las 10 familias
	Aplicación 04	Comprende de la 01 hasta 07 sesiones con las 10 familias
	Aplicación 05	Comprende de la 01 hasta 07 sesiones con las 10 familias
	Aplicación 06	Comprende de la 01 hasta 07 sesiones con las 10 familias

Cuadro 02

APLICACIONES POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA

N°	INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS	CANTIDAD DE APLICACIONES	CORRESPONDE AL (%) DE PAGO
01	VIRGEN DE FATIMA	01	16 %
02	50723 CECILIA TUPAC AMARU	01	16 %
03	AGUSTIN GAMARRA	01	20 %
04	LIMATAMBO	01	16 %
05	LA NAVAL	01	16 %
06	50048 LOS INCAS	01	16 %
	TOTAL DE APLICACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	06	100%

Cuadro 03

NOTA: El prorrateo para el coste del pago se hará en función a la cantidad de aplicaciones realizadas del total cotizado en la orden de servicio, el facilitador debe presentar un total de 06 aplicaciones (ver cuadro 03), cada aplicación debe contar un total de 10 familias.

Cada aplicación tiene un porcentaje que debe completar y presentar, el facilitador de familias fuertes debe garantizar el 100% de las aplicaciones de las ocho aplicaciones, en caso de incumplimiento del

total, se hará el costeo por las aplicaciones completadas según porcentaje para el pago al finalizar la contrata.

9.- DEPENDENCIA

El Facilitador (a) asignado a las instituciones educativas bajo su responsabilidad depende administrativamente de la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidad de Tutoría y Orientación Educativa y del Equipo Técnico Regional – DEVIDA.

10. PROCEDIMIENTO

Las acciones que realicen los Facilitadores del PP051, será a través de la modalidad virtual.

11. RESULTADOS ESPERADOS

Los estudiantes deben desarrollar y fortalecer sus habilidades psicosociales a través de sesiones de tutoría, estrategias socio educativas y sesiones con familias que favorecen el proceso de su desarrollo integral.

12. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

a. **Perfil del Facilitador**

Perfil del Facilitador para Familias Fuertes: Amor y Límites

- Título profesional de educación secundaria, psicología, ciencias sociales, salud que cumpla con el perfil.
- Experiencia laboral en temas de promoción de salud y/o prevención de conductas de riesgo y/o tutoría-orientación educativa, (02 años sustentado).
- Experiencia de trabajo con familias y/o adolescentes (01 año).
- Experiencia en manejo de grupos. (01 año)
- 01 capacitación en temas de familias y/o adolescentes (acreditado)
- Manejo de herramientas informáticas aplicativos de videoconferencia y de educación a distancia.
- Actualización en situaciones de riesgo frente al consumo de Drogas no mayor a dos años de antigüedad (sustentado).
- Declaración jurada de no estar nombrado y/o contratado (CAS) con el estado.
- No tener impedimento de contratar con el estado (Declaración Jurada simple).
- Gozar de buena salud física y mental (declaración jurada simple)
- Contar con RUC activo
- Contar el RNP.
- Disponibilidad laboral a tiempo completo y de acuerdo a las exigencias y necesidades del programa.

- Contar con CCI activo banco privado vinculado a su RUC en caso de ser seleccionado. (Su cuenta de CCI no debe ser de cooperativas, ni cajas).

a) Recursos que debe contar el proveedor

- Laptop
- Servicio de internet
- USB
- Disponibilidad de tiempo

b) Recursos y facilidades que debe ser provistos por la entidad contratante

- Capacitación en el programa de Familias Fuertes: Amor y Limites.
- Infografías en virtual.

13. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- Recursos Ordinarios

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

15. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
Genérica de Gasto: 2 3. 2 9. 1 1

16. PLAZO MÁXIMO TIEMPO DE SERVICIO

05 meses

17. INSTITUCIONES A BRINDAR SERVICIOS

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Región	Provincia	Distrito
01	VIRGEN DE FATIMA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN
02	50723 CECILIA TUPAC AMARU	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN
03	AGUSTIN GAMARRA	CUSCO	ANTA	ANTA
04	LIMATAMBO	CUSCO	ANTA	ANTA
05	LA NAVAL	CUSCO	ANTA	ANTA
06	50048 LOS INCAS	CUSCO	CUSCO	CUSCO

Cuadro 04

18. MODALIDAD DE PAGO

Recibo por honorario

19. EL PLAZO DEL SERVICIO

El plazo de servicio será al finalizar el QUINTO mes (meses calendarios), contando a partir del perfeccionamiento del contrato.

20. PLAZO MÁXIMO A ENTREGAR EL SERVICIO

Será 5 días antes de concluir la orden de servicio.

21. PLAZO MÁXIMO DE ATRASO

24 horas de concluir la O/S

12 CONFIDENCIALIDAD

Se debe guardar la confidencialidad de la información.

13 CONFORMIDAD

Al cumplimiento recíproco y oportuno de las prestaciones pactadas por las partes a través de un informe de conformidad por parte del usuario, **será en un solo pago.**

14 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista concluyendo el quinto mes por el total del servicio.

El pago será en un solo pago, previo a la entrega de la conformidad a la orden de servicio por parte de los usuarios.

15 PENALIDAD POR MORA

La penalidad se aplicará desde el día siguiente culminado la orden de servicio correspondiente al mes de prestación del servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día atraso, según lo dispuesto en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.01 \times \text{Monto de Contratación}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

16 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

17 CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica o natural a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

a. Otras obligaciones

i. Otras obligaciones del contratista

Cumplir las tareas sin sub contratar con terceros

ii. Recursos y facilidades a ser provisto por la entidad

La entidad hará entrega de material de enseñanza para el logro de los objetivos.

b. Sub contratación

No se permite la subcontratación del servicio.

c. Confidencialidad

Se debe guardar la confidencialidad de la información

d. Medidas de control durante le ejecución contractual

El ETR supervisará el avance de las tareas conforme a lo programado.

e. Conformidad de la prestación

Estará a cargo de la coordinación del Equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, y el visto bueno de la Unidad de Tutoría y El ETR supervisará el avance de las tareas conforme a lo programado.

f. Otras formas de penalidades

En caso no se cumpla el **máximo atraso mensual permitido en la entrega del servicio**, numeral 6.2. Se aplicará la penalidad conforme al Art. 162 del reglamento de la Ley Nº 30225 Ley de Contratación del Estado y Modificatorias.

g. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Cusco, 2022

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Mag. Marcelino E. Llerena Montes
COORDINADOR ETR PPR 051
GEREDU-C DEVIDA